



**ORDENANZA 3065/2023**

**VISTO:**

La nota presentada por el propietario de JD AUTOMOTORES con registro de ingreso N° 494 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Franco Díaz solicita a este Concejo Municipal la autorización para hacer uso del espacio público del predio municipal que se encuentra lindante a su local (lado Oeste) para el estacionamiento de vehículos que se encuentran en el salón de exposición de su empresa.

Que, como contraprestación el interesado realizará mejoras al espacio público y contribuirá a la mejora estética de la ciudad en la zona comprendida entre los barrios Oeste y Los Bretes, específicamente sobre Avenida Saavedra y Perú (frente a la intersección de dicha Avenida con la calle Maipú).

Que, además solicita demarcación amarilla para el cordón del lado Norte de la Avenida Saavedra frente a su local y al predio municipal.

Que, efectivamente la intersección de las calles antes mencionadas es irregular y, debido a la convocatoria comercial que allí se emplaza, los vehículos estacionados entorpecen la libre circulación y sin riesgos.

Que, el Estado Municipal debe tomar medidas que contribuyan a la seguridad de sus habitantes pero también aquellas que ayuden al crecimiento del comercio local sin perjuicio de la ciudadanía.

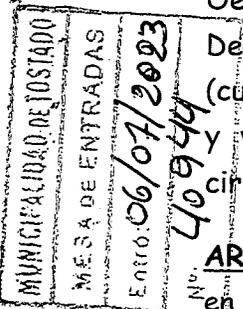
**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase el uso del espacio público a la firma JD AUTOMOTORES para el estacionamiento de vehículos a la venta por parte de la empresa en la fracción comprendida de la siguiente manera: Desde la línea medianera entre JD AUTOMOTORES y el comercio lindante del lado Este y en sentido hacia el Oeste por un total de 33,5 metros (treinta y tres metros y cincuenta centímetros). Desde la línea del cordón cuneta de la calle hacia su sentido Norte hasta 4,5 metros (cuatro metros y cincuenta centímetros); respetado un total de 1,2 metros (un metro y veinte centímetros) desde la línea de edificación destinado a vereda y libre circulación peatonal. Se adjunta croquis a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.-** Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la Avenida Saavedra en su lado Norte desde la línea medianera entre JD AUTOMOTORES y el comercio lindante del lado Este y en su sentido hacia el Oeste por un total de 33,5 metros (treinta y tres metros y cincuenta centímetros).

1



CAROLINA BARIOTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado



Por tanto  
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,  
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3065 / 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ARTÍCULO 3°).**- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la presente, facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar toda acción que fuera necesaria para dar su correcto cumplimiento.

**ARTÍCULO 4°).**- Acéptese toda mejora de infraestructura que realice la firma JD AUTOMOTORES en el espacio público del predio municipal afectado a los efectos del Artículo 1° de la presente. El Poder Ejecutivo deberá supervisar y autorizar las obras y mejoras que el propietario pretenda ejecutar.

**ARTÍCULO 5°).**- Toda mejora que el propietario realice en relación al Artículo precedente, quedará en favor y como propiedad de la Municipalidad de Tostado a excepción de aquellas que tuvieran como objeto de la publicidad del mismo (cartelería y todo aquello que pueda ser tomado como objeto con fines publicitarios).

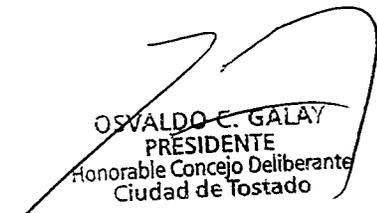
**ARTÍCULO 6°).**- De Forma.

**ARTÍCULO 7°).**- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.**

  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
OSVALDO E. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró: 06/07/2023
N°: 40944